

Empadronamiento

Seguidamente por mi el Sr. se dio cuenta y lectura de una cirta del Sr. Gobernador de la Provincia fecha once del mes anterior inserta en el Boletín Oficial numero docientos setenta, en la que tramita una Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por la que se manda se proceda a hacer el empadronamiento de todos los vecinos de la Capital y pueblos de la provincia bajo las disposiciones que en la misma se insertan, expedida la Excmo. Corporacion acudida; que para que dicho empadronamiento se practique a la brevedad posible nombraba varios comisioneros con poderes suya de los Srs. D. Fortunato Diaz, D. Juan Antonio Arana y D. Pedro Palas Molina; la segunda de D. Juan Bañu, D. Francisco Molina y D. Jose Ortuno; la tercera de D. Jose Ortega D. Antonio Palas Arain y D. Juan Puri Masas; y la cuarta de D. Pedro Pacheco, D. Jose Riva y D. Pascual Andue; encargando a cada uno de estas comisiones un escribiente que nombrara el Sr. Presidente para que sin levantar mano y a la brevedad posible se de principio al citado empadronamiento.

Capellanias

Acto continuo por mi el Sr. se dio cuenta de una instancia proveyda por Juan Bañu Palas, en la que solicita del Sr. Arzobispado que como patrono que es de la Capellania fundada por D. Juan Yague y Catalina Soriano y que ultimamente proveyo el Sr. D. Juan Cervera, nombre a D. Juan Ramon subdijo para que le sirva de titulo de ordenacion en la camera eclesiastica que tiene empadronada, y como pariente que es del fundador, la Excmo. Corporacion expedida acudida; que para proceder con acierto, por el Sr. Presidente se opuso al Sr. Juan de primera instancia para que manifieste si en el tribunal se halla pendiente o en tramitacion en reclamacion de los bienes como libro de la citada capellania fundada por D. Juan Yague y Catalina Soriano, y por su resultado se acordara. Con lo cual se dio por terminada esta actu que firmaron los Srs. Comisarios, de que yo el Sr. certifico =

Navarro y Bañu Pacheco
Palas Arain Ortega
Ortuno Molina
Cervera Masas Pascual Andue

P. A. D. E. A. C.
Juan Ortega
100

